

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Propuesta de revisión del Fondo de Compensación Interterritorial

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

En la Constitución española se recoge que se constituirá un Fondo de Compensación para tratar de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad. En virtud de esta disposición se creó el Fondo de Compensación Interterritorial en 1980. Si bien esta vinculación expresa entre FCI y solidaridad, entre 1984 y 1990, todas las Comunidades Autónomas eran beneficiarias del Fondo y los recursos del mismo se destinaban no sólo al desarrollo de los territorios con menor renta, sino también a atender nuevas inversiones de los servicios traspasados por el Estado.

A partir de 1990 sólo las regiones más desfavorecidas son beneficiarias del Fondo, identificando estas con las Regiones Objetivo 1 según la política regional europea. A partir de 2001, el FCI se desglosa en dos subfondos: Fondo de Compensación y Fondo Complementario, para atender al gasto corriente generado por las inversiones abordadas.

Con un importe global invariado durante años, cabe preguntarse si el FCI sigue cumpliendo su función como instrumento al servicio de la solidaridad interregional. Si bien el Fondo no forma parte del sistema de financiación de las CC.AA. *sensu stricto*, no cabe duda de sí constituye una fuente relevante de financiación de las haciendas regionales, por lo que en el momento actual, cuando resulta evidente la necesidad de reformar el sistema de financiación aprobado en 2009, desde la Fundación IEHPA consideramos de particular interés disponer de una propuesta específica que aborde el posible papel del FCI dentro de la financiación regional y cómo debería ser el diseño de este instrumento para cumplir la función que se le asigna constitucionalmente.

II. OBJETIVO DEL TRABAJO

El objetivo del trabajo es la elaboración de una propuesta de revisión del Fondo de Compensación Interterritorial, acompañada de una simulación de su aplicación a las CC.AA., valorándose las consecuencias de la misma para Andalucía.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

El trabajo se materializará en un documento Word, donde se incluirá la redacción de la propuesta y su justificación, las tablas o gráficos en los que se sustancie la simulación sobre la aplicación de la propuesta citada, así como la bibliografía consultada al efecto. Tanto los cuadros como los gráficos incluidos deberán ser entregados igualmente en formato Excel.

La simulación deberá ofrecer un marco comparado entre el sistema vigente y el propuesto y situará a Andalucía dentro del conjunto de CC.AA. desde una perspectiva estática y dinámica.

El contenido del trabajo se expondrá en una presentación, una vez que haya finalizado el plazo para su elaboración ante las personas que designe la Fundación IEHPA, que en todo caso, serán anunciadas con antelación y que podrán formar parte tanto de la Fundación como de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía y sus entidades adscritas. La presentación se acompañará de una proyección bajo el formato ppt o similar y contendrá un turno de preguntas de las personas asistentes. El lugar de la presentación será seleccionado por la Fundación IEHPA, pudiendo realizarse también de forma no presencial.

IV. ELABORACIÓN DE UNA MEMORIA O PLAN DE TRABAJO

Se presentará a la Fundación IEHPA una memoria o plan de trabajo en el que se describirán la propuesta de actuación, metodología a emplear y descripción de los productos finales a entregar, así como los principales hitos que puedan formar parte de la programación. Para ello, se dispondrá de un plazo de dos semanas a contar desde la fecha de firma del correspondiente contrato de investigación.

V. PLAZOS DE ENTREGA

Se establece como fecha de entrega máxima del trabajo el 15 de noviembre de 2021. Una vez entregado el mismo, se acordará una fecha para su presentación.

VI. CUANTÍA Y FORMA DE PAGO

El presupuesto del estudio se fija en 2.500 (dos mil quinientos) euros sin incluir impuestos.

La forma de pago serán dos plazos, un 20% a la entrega del programa de trabajo indicado en el apartado IV anterior y el restante 80% a la finalización del trabajo coincidiendo con la entrega del informe objeto del estudio encargado.

VII. INSTITUCIÓN CONTRATANTE

Fundación Pública Andaluza, Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P.
con domicilio en calle Inca Garcilaso 3, Edificio Expo, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Persona de contacto representante de la Fundación:

Carmen Gallango Villanueva.

Directora económico-financiera y representante de la Fundación.

e-mail: carmen.gallango@juntadeandalucia.es

Teléfono: 955.622.535

Personas de contacto para la gestión de contenidos y seguimiento de los trabajos:

Felicidad García de Bustos.

Directora de Estudios Económicos, Financieros y Presupuestarios.

e-mail: felicidad.garcia@juntadeandalucia.es

Teléfono: 955.927.989